



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**  
Períodos de sesiones 52° a 55°  
Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 19 del programa  
**Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

## **Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) expresó su agradecimiento al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por los preparativos en interés del éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se había celebrado en Glasgow (Reino Unido) del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021.
2. El OSE expresó también su agradecimiento a las Presidencias de la Conferencia de las Partes (CP) en sus períodos de sesiones 25° y 26°, así como a las Presidencias de los órganos subsidiarios, por los continuos esfuerzos que habían dedicado en los últimos dos años a maximizar los avances y minimizar los retrasos, así como a establecer un procedimiento eficiente, coordinado y coherente para el examen de los asuntos dentro del proceso de la Convención Marco, a pesar de los retrasos derivados de la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019.
3. El OSE expresó además su agradecimiento al Gobierno de Egipto por ofrecerse a acoger la CP 27 (noviembre de 2022).
4. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por ofrecerse a acoger la CP 28 (noviembre de 2023).
5. El OSE observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, la Presidencia de la CP 29 (noviembre de 2024) debería provenir de los Estados de Europa Oriental, y alentó a esos Estados a que iniciaran las consultas con objeto de presentar un ofrecimiento para acoger la CP 29 lo antes posible y, a más tardar, en el primer período de reunión de 2023, de modo que se pudiera llevar a cabo la planificación con tiempo suficiente.
6. El OSE reconoció que la elección temprana de un país anfitrión minimizaba los riesgos logísticos y financieros y permitía a la secretaría llevar a cabo oportunamente misiones preparatorias.
7. El OSE alentó a la secretaría y a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de los órganos rectores a que tuvieran en cuenta disposiciones logísticas que facilitarían la participación inclusiva y efectiva de todas las Partes y de las organizaciones observadoras.
8. El OSE recordó que en su 50° período de sesiones convino en proseguir, en su 52° período de sesiones, los debates en torno a los enfoques y las iniciativas para mejorar la



eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y de reforzar la aplicación<sup>1</sup>.

9. Habida cuenta del escaso tiempo disponible en ese período de sesiones para tratar adecuadamente la cuestión, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que, a más tardar el 29 de abril de 2022, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>2</sup>, sus opiniones sobre los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y de reforzar la aplicación, lo que serviría para orientar el examen de ese asunto en el 56º período de sesiones del OSE (junio de 2022).

10. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaría acerca del procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco<sup>3</sup>.

11. Habida cuenta del escaso tiempo disponible en ese período de sesiones para tratar adecuadamente la cuestión, el OSE seguiría debatiendo ese asunto en su 56º período de sesiones.

12. El OSE reafirmó el valor de la contribución de las organizaciones observadoras a la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, al tiempo que reconoció que esa implicación se desarrollaría con arreglo a las normas, procedimientos y prácticas establecidos de la Convención Marco.

13. El OSE reconoció también la importancia de garantizar un proceso inclusivo, teniendo al mismo tiempo plenamente en cuenta las preocupaciones en materia de salud y seguridad de los participantes que asistían a los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, especialmente durante la pandemia actual.

14. En ese sentido, el OSE señaló que, si bien la participación virtual tenía sus dificultades, podía hacerse uso de la tecnología para potenciar la participación, incluida la de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo.

15. El OSE reconoció los avances logrados con respecto a la implicación y la participación de los observadores a lo largo de los años, al tiempo que reiteró la urgencia de encontrar soluciones para mejorar la representación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo en el proceso de la Convención Marco.

16. El OSE acogió con satisfacción los constantes esfuerzos de las Presidencias de la CP 25 y la CP 26, así como de las Presidencias de los órganos subsidiarios y de la secretaría, para potenciar la implicación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco.

17. El OSE acogió con satisfacción el informe preparado por la secretaría sobre la implicación de las organizaciones observadoras y los interesados que no son Partes en el proceso intergubernamental en 2018-2019<sup>4</sup>.

18. Con ánimo de fomentar la apertura, la transparencia, la eficacia y la inclusión respetando al mismo tiempo el proyecto de reglamento que se aplicaba, el OSE destacó varias medidas que podrían examinarse, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para seguir potenciando la implicación de los observadores, a saber:

a) Alentar a las Presidencias y a los órganos constituidos en virtud de la Convención, cuando proceda, a que:

- i) Aumenten las oportunidades de intervención de los observadores en las reuniones y aprovechen al máximo sus aportaciones, incluidas las comunicaciones;
- ii) Continúen los diálogos con los observadores;

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2019/9, párr. 134.

<sup>2</sup> [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2020/INF.8.

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2020/10.

- b) Alentar a las futuras Presidencias de la CP a que:
    - i) Consideren la posibilidad de organizar virtualmente diálogos abiertos entre períodos de sesiones, además de los diálogos abiertos presenciales que tienen lugar durante los períodos de sesiones de la CP;
    - ii) Exploren formas de aumentar la participación de las organizaciones observadoras, incluidas las organizaciones juveniles y las organizaciones de los países en desarrollo;
  - c) Alentar a todas las Partes a que:
    - i) Mantengan la práctica de abrir sus reuniones a los observadores, según proceda;
    - ii) Sigán favoreciendo la implicación de interesados que no son Partes a nivel nacional, entre otras cosas mediante la celebración de consultas y la difusión de información;
    - iii) Pongan las iniciativas y programas de fomento de la capacidad a disposición de aquellos interesados que no son Partes que están aplicando medidas de acción climática sobre el terreno, especialmente en los países en desarrollo;
  - d) Pedir a la secretaría que:
    - i) Siga elaborando el informe bienal sobre la aplicación de las conclusiones del OSE en torno a las formas de favorecer la implicación de las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental;
    - ii) Explore maneras de fomentar una participación amplia de las organizaciones observadoras, en particular de las organizaciones de los países en desarrollo, mencionadas en el párrafo 15 *supra*, y de las organizaciones juveniles, entre otras cosas, mediante la participación a distancia.
19. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 18 d) *supra*.
20. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
-